



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0025-2025/GM / MPGSC

Omate, 31 de enero del 2025

VISTOS: El Informe N° 0039-2025-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 052-2025-SFMT-GDES-MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico,

Que, con Resolución de Gerencia N° 000186-2024-SUNAT/8B2000, artículo primero aprobar la adjudicación de los bienes del anexo de la presente Resolución para la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, los mismos que se encuentran contenido en el documento de salida N° 974222024 – 000 252 del sistema integrado de almacenes SIA de la SUNAT, la indica entidad, debe dedicar los bienes entregados por la SUNAT para la realización de sus fines propios de conformidad con el numeral 5.11 del capítulo V de la Resolución de Superintendencia N° 000201-2020/SUNAT que aprueba el procedimiento de adjudicación, donación y destino de bienes,

Que, mediante informe N° 0052-2025-SFMT-GDES-MPGSC de fecha 29 de enero del 2025 el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobar con acto resolutivo el Plan de Trabajo para la Distribución, de Bienes Adjudicados a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, con Resolución de Gerencia N° 000486-SUNAT/8B200, cuyo objetivo es realizar a la distribución por aduanas a la Municipalidad, en la población de la Provincia General Sánchez Cerro,

Que, mediante Informe N° 0039-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, de fecha 29 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestaria y financiera para el Plan de Trabajo denominado: "Distribución de Bienes Adjudicados a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, Resolución de Gerencia N° 000186-2024/SUNAT/8B200 por el monto de S/ 2,540.00 soles, lo cual será asignado a la meta:

- Función : 03 - Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 006 - Gestión
- División Funcional : 0008 - Asesoramiento y Apoyo
- Meta : 0015 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financiar
- Rubro : 07-A – Fondo de Compensación Municipal

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral q) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA DISTRIBUCIÓN, DE BIENES ADJUDICADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO, Resolución de Gerencia N° 000186-2024/SUNAT/8B200 por el monto de S/ 2,540.00(dos mil quinientos cuarenta con 00/100 soles) las que forma parte integrante de la presente,

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución de los planes a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución,



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO - OMATE

Abg. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL

